En **el LOTE N° 10 (TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - FF 10),** la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 10.**

En **el LOTE N° 11 (TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - FF 30),** la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 11.**

En **el LOTE N° 12 (PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA),** la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 12.**

En **el LOTE N° 13 (SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA),** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 13.**

En **el LOTE N° 14 (PRIMER CUERPO DE EJERCITO),** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 14.**

En **el LOTE N° 15 (PRIMERA DIVISIÓN DE CABALLERIA),** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 15.**

En **el LOTE N° 16 (TERCER CUERPO DE EJERCITO),** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 16.**

En **el LOTE N° 17 (SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERIA),** la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 17.**

En **el LOTE N° 18 (QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA),** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 18.**

En **el LOTE N° 19 (COMINGE - FF10),** la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N°19.**

En **el LOTE N° 20 (CIMEE),**la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 20.**

En **el LOTE N° 21 (ECEME),**la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 21.**

En **el LOTE N° 22 (EPOE)**, la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 22.**

En **el LOTE N° 23 (ACADEMIL - FF10)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 23.**

En **el LOTE N° 24 (ACADEMIL - FF30)**, la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 24.**

En **el LOTE N° 25 (LICEMIL - FF 30)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 25.**

En **el LOTE N° 26 (COMISOE)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 26.**

En **el LOTE N° 27 (EDEFISFA)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 27.**

En **el LOTE N° 28 (ESCUELA DE INFANTERIA)**, la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 28.**

En **el LOTE N° 29 (CIMEFOR)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 29.**

En **el LOTE N° 30 (ESCUELA DE CABALLERIA)**, la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 30.**

En **el LOTE N° 31 (CEIE - FF10)**, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 31.**

En **el LOTE N° 32 (CEIE - FF30)**, la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 32.**

En **el LOTE N° 33 (CECOPAZ)**, la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **LOTE N° 33.**

Teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las Empresas individualizadas cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas que poseen las ofertas más bajas, las cuales son **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ**; y de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

1- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA.

Una vez analizada las documentaciones que acredite la Capacidad Legal y Técnica de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ
CAPACIDAD LEGAL			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, elaborados por el Oferente. Descripción completa y detallada de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y Textos impresos de los bienes solicitados con la traducción correspondiente si la misma está en idioma diferente al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
Balances Generales de los tres últimos Ejercicios (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resumen del Informe Financiero de los tres últimos Ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de los contratos ejecutados de igual o superior al 50% (cincuenta por cientos) del monto de la oferta, estos será la sumatoria para el análisis de los tres últimos años, (2012, 2013 y 2014), respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de cumplimiento de satisfactorio, de los servicios realizados por Instituciones Públicas y/o privados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA			
Copias de contratos o facturaciones ejecutados y recepciones finales, de Contratos referentes a las Provisiones de Papel, cartón e Impresos requeridos según el PBC de la presente Licitación, a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años (2012) (2013) (2014), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, *www.set.gov.py*. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado emitida por el oferente de que los bienes y/o servicios cuentan con Garantía, de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de reposición de bienes y/o servicios dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los dos ultimo años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las empresas DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ, en sus carpetas de ofertas en sus fojas, han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se

encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*"; e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Secretaria de la Función Pública, en los cuales se constata que los representantes de las empresas DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ se encuentran habilitados y por ende dichas firmas pueden contratar con el Estado Paraguayo.

2- ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.150.743.540	1.244.799.262	1.572.888.391	135,7908324	45,26361079
PASIVO CORRIENTE	11.478.995	105.426.677	66.266.442		
RATIO DE LIQUIDEZ	100,2477604	11,80725123	23,73582078		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **45,26361079.**

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	11.478.995	105.426.677	66.266.442	0,120385981	0,04012866
ACTIVO TOTAL	1.172.727.172	1.381.205.896	1.933.756.407		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,009788291	0,076329443	0,034268247		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,04012866 %** en promedio.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	87.302.785	112.951.372	591.710.746	0,791964903	0,263988301
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,087302785	0,112951372	0,591710746		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite

determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,263988301.**

PAPELERA GUAIRA S.A.

PAPELERA GUAIRA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.547.881.206	5.683.678.449	5.258.004.657	34,04018665	11,34672888
PASIVO CORRIENTE	493.886.520	820.059.917	293.726.452		
RATIO DE LIQUIDEZ	9,208352571	6,930808751	17,90102533		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **11,34672888.**

PAPELERA GUAIRA S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	493.886.520	820.059.917	293.726.452	0,298827192	0,099609064
ACTIVO TOTAL	4.689.750.507	5.883.193.813	5.426.813.094		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,105311896	0,13939026	0,054125036		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,099609064 %** en promedio.

PAPELERA GUAIRA S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	660.448.712	858.704.385	61.524.417	79,0338757	26,34462523
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	33,0224356	42,93521925	3,07622085		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **26,34462523.**

RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ

RAD DISTRIBUIDORA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	490.078.131	502.467.671	588.847.594	1767,786459	589,2621531
PASIVO CORRIENTE	845.698	422.849	465.134		
RATIO DE LIQUIDEZ	579,4954357	1188,291024	1265,974093		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales

derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **589,2621531.**

RAD DISTRIBUIDORA					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	845.698	422.849	465.134	0,003108577	0,000788893
ACTIVO TOTAL	532.855.356	542.410.906	626.951.535		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,001587106	0,000779573	0,000741898		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,000788893 %** en promedio.

RAD DISTRIBUIDORA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	110.190.362	8.374.253	83.251.617	0,480514838	0,160171613
CAPITAL	420.000.000	420.000.000	420.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,262358005	0,019938698	0,198218136		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,160171613.**

EVALUACIÓN FINAL DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y EXPERIENCIA TECNICA.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica para cumplir los contratos y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas por las Empresas DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente llamado y son aptos de ser Adjudicados.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día lunes 04 de enero de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día martes 12 de enero de 2016.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los

mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61° "Método de Evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las ofertas presentadas y que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo cual calificaron para la siguiente etapa son:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	Gs. 192.576.969.-
2	MENEVA S.R.L.	Gs. 225.143.645.-
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 207.028.365.-
4	RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ.	Gs. 175.498.920.-

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Teniendo encuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **IAO 1.1. inc. d** "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por Lotes";** la Empresa **PAPELERA GUAIRA,** presentó un Formulario de Ofertas en el cual en el Lote N° 33, en el item N° 03, no cotizó la marca y la procedencia del producto ofertado en ese lote; el Comité de Evaluación considera que no se ajusta con lo establecido, en el art. 60 inc. 2 del Decreto 21909/03, ***"El formulario de ofertas este debidamente completado y preparado"*, por tanto queda descalificada en el Lote N° 33.**

La Empresa **RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ,** presentó un Formulario de Ofertas en el cual en el Lote N° 14, en el item N° 03, no cotizó la marca y la procedencia del producto ofertado en ese lote; el Comité de Evaluación considera que no se ajusta con lo establecido, en el art. 60 inc. 2 del Decreto 21909/03, ***"El formulario de ofertas este debidamente completado y preparado"*, por tanto queda descalificada en el Lote N° 14.**

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., MENEVA S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. (excepto en el Lote N° 33)** y **RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ (excepto en el Lote N° 14) cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar las ofertas más bajas por tratarse de un llamado de adjudicación por Lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

LOTE Nº 01	
PAPELERA GUAIRA S.A.	3.892.690

LOTE Nº 02	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	49.357.900

LOTE Nº 03	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	5.155.800

LOTE Nº 04	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	1.232.000

LOTE Nº 05	
PAPELERA GUAIRA S.A.	8.098.950

LOTE Nº 06	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	3.650.000

LOTE Nº 07	
PAPELERA GUAIRA S.A.	2.376.600

LOTE Nº 08	
PAPELERA GUAIRA S.A.	5.435.485

LOTE Nº 09	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	5.692.000

LOTE Nº 10	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	13.458.800

LOTE Nº 11	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	4.476.000

LOTE Nº 12	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	2.020.000

LOTE Nº 13	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	6.176.845

LOTE Nº 14	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	1.344.280

LOTE Nº 15	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2.148.765

LOTE Nº 16	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	667.450

LOTE Nº 17	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	1.109.000

LOTE Nº 18	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2.660.045

LOTE Nº 19	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	4.881.500

LOTE Nº 20	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	3.389.857

LOTE Nº 21	
PAPELERA GUAIRA S.A.	983.750

LOTE Nº 22	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	2.303.000

LOTE Nº 23	
PAPELERA GUAIRA S.A.	2.514.650

LOTE Nº 24	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	3.354.790

LOTE Nº 25	
PAPELERA GUAIRA S.A.	5.907.500

LOTE Nº 26	
PAPELERA GUAIRA S.A.	3.382.665

LOTE Nº 27	
PAPELERA GUAIRA S.A.	4.397.690

LOTE Nº 28	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	3.362.379

LOTE Nº 29	
PAPELERA GUAIRA S.A.	275.000

LOTE Nº 30	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	558.300

LOTE Nº 31	
PAPELERA GUAIRA S.A.	7.238.500

LOTE Nº 32	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2.261.000

LOTE Nº 33	
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ	2.256.000

1.3.- TERCERA ETAPA: en esta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes con los precios más bajos, para determinar si podrán cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

Las firmas **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar los contratos en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

- **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en los siguientes: Lote N° 05 (HOSPITAL DEL EJERCITO), Lote N° 10 (TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - FF10), Lote N° 11 (TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - FF 30), Lote N° 13 (SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA), Lote N° 25 (LICEMIL - FF

30), Lote N° 31 (CEIE - FF10) y Lote N° 32 (CEIE - FF30), a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de la Institución y de acuerdo a las previsiones presupuestarias, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 5		HOSPITAL DEL EJERCITO					PAPELERA GUAIRA S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	42	38	FAXROLL	PARAGUAY	5.350	203.300
2	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216x356 mm. 275 g/m2. por 500 hojas	Unidad	Resma	98	70	CHAMEX	BRASIL	24.400	1.708.000
3	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por 500 hojas	Unidad	Resma	60	44	CHAMEX	BRASIL	21.500	946.000
4	14111507-001	Resma de Papel tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por 500 hojas	Unidad	Resma	50	40	CHAMEX	BRASIL	20.480	819.200
5	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 Udes.	30	25	BAMBINO	PARAGUAY	87.000	2.175.000
6	14111610-001	Cartulina comun color a elegir de 62x44 cm., por pliego	Unidad	Pliego	65	64	ALAMO	BRASIL	750	48.000

LOTE N° 10		TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA (FF 10)					RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por 500 hojas	Unidad	Resma	30	24	EXECUTIVE	ARGENTINO	23.000	552.000
3	44121505-004	Sobre manilla tamaño oficio 216x330mm,color marron por unidad	Unidad	Unidad	250	236	ALAMO	PARAGUAYO	320	75.520
7	14111704-001	Papel higiénico común de 30 mts x 10 cm. en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 Udes.	400	350	BEST	PARAGUAYO	30.000	10.500.000

LOTE N° 11		TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA (FF 30)					RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216x356 mm 275 g/m2 por 500 hojas.	Unidad	Resma	72	52	EXECUTIVE	ARGENTINO	26.000	1.352.000
2	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por 500 hojas	Unidad	Resma	48	37	EXECUTIVE	ARGENTINO	23.000	851.000
3	14111704-001	Papel higiénico común 30 mts., fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 Udes.	50	33	BEST	PARAGUAYO	30.000	990.000

LOTE N° 13		SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	55	54	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	404.838
2	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5 x 13.5, en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	60	54	ALAMO	PARAGUAYO	3.421	184.734
3	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio 24 X 34 paq., en caja por 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	60	45	ALAMO	PARAGUAYO	9.520	428.400
5	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 unidades	50	36	ALAMO	PARAGUAYO	99.460	3.580.560

LOTE N° 25		LICEMIL (FF30)					PAPELERA GUAIRA S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, por unidad.	Unidad	Unidad	700	671	BAMBINO	PARAGUAY	1.830	1.227.930
2	14111704-001	Papel higiénico común 30 mts., por unidad.	Unidad	Unidad	950	949	BAMBINO	PARAGUAY	880	835.120
5	44121505-001	Sobre de papel manila tamaño oficio, en paquete de 100 unidades.	Unidad	Paquete de 100 unidades	100	75	ALAMO	PARAGUAY	34.150	2.561.250

LOTE N° 31		CEIE (FF10)					PAPELERA GUAIRA S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	Resma de Papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. g/m2 por unidad.	Unidad	Resma	90	70	CHAMEX	BRASIL	24.400	1.708.000
2	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por unidad.	Unidad	Resma	20	15	CHAMEX	BRASIL	21.300	319.500
3	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 unidades	50	30	BAMBINO	PARAGUAY	86.980	2.609.400

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 32		CEIE (FF30)					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion,en fardo de 48 Udes.	Unidad	En fardo de 48 Udes.	50	27	BAMBINO	PARAGUAYO	45.220	1.220.940

Que, las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ,** cumplen con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión, y los precios ofertados por los mismos son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO y Unidades Componentes del mismo.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.:** en los Lotes N° 13, 14, 15, 16, 18, 20, 28 y 32 por un monto total de Gs. 19.407.298.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y ocho) IVA Incluido.
- **PAPELERA GUAIRA S.A.:** en los Lotes N° 01, 05, 07, 08, 21, 23, 25, 26, 27, 29 y 31 por un monto total de Gs. 39.572.530.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos setenta y dos mil quinientos treinta) IVA Incluido.
- **RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SANCHEZ:** en los Lotes N° 02, 03, 04, 06, 09, 10, 11, 12, 17, 19, 22, 24, 30 y 33 por un monto total de Gs. 96.579.610.- (Guaraníes noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"**, siendo las 11:30 horas del día miércoles 13 de enero de 2016.- ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación